

OFICIO CIRCULAR No. COFEPRIS-COS-DEPE-012-2024

Ciudad de México, a **12 ENE 2024**

**PLANTAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA
PRESENTE**

En relación con el comunicado realizado a través del Oficio Circular No. COFEPRIS-COS-DEPE-478-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 mediante el cual se da a conocer las modificaciones realizadas al procedimiento para la emisión de los certificados sanitarios para la exportación, incluyendo la solicitud de verificación de embarque por parte del usuario y los requisitos correspondientes, se hace saber lo siguiente:

Es necesario señalar que la solicitud de verificación de embarque constituye un requisito obligatorio para la obtención de todos los certificados de conformidad de buenas prácticas sanitarias para exportación. Esto significa que, sin importar el destino final del producto a exportar, los usuarios deben gestionar una visita de verificación de embarque de acuerdo a las directrices establecidas en el oficio de referencia.

Asimismo es importante resaltar que, aunque el requisito de adjuntar la copia del acta de verificación de embarque que se menciona específicamente en el **ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011** y actualizado el 28 de diciembre de 2023 bajo la homoclave **COFEPRIS-01-007-C "Solicitud de certificado para apoyo a la exportación"**, indique su aplicabilidad para solicitudes destinadas a la Unión Europea o a solicitud del usuario, este requisito será obligatorio para cualquier destino.

Se le invita a visitar la siguiente página <http://www.gob.mx/cofepris> en donde podrá obtener la Legislación Sanitaria, así como también podrá encontrar documentos y trámites que son atendidos por esta dependencia. Puede recibir orientación e informes sobre los trámites y servicios que son atendidos por esta Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, de lunes a viernes de 8.30 a 18:00 horas, desde cualquier parte del país y sin costo al teléfono 800 033 50 50.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE PROGRAMAS ESPECIALES**



LIC. VERÓNICA BERRONES ZAPATA

c.c.p. Expediente.

LRS/NMISM/GAG/dicc

Clasificación archivística 14S.12.7.2